

Comité de Ética para la asistencia sanitaria

Objetivos

Asesorar sobre posibles conflictos éticos que se pueden producir durante la práctica clínica asistencial en dicha Área, con el objetivo de mejorar la calidad de la asistencia sanitaria y proteger los derechos de los pacientes, sin perjuicio de las competencias que la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid atribuye al Defensor del Paciente.

Funciones

- Proponer a los centros e instituciones sanitarias del Área 10 aquellas medidas que incidan en la protección de los derechos de los ciudadanos, en relación con el sistema sanitario.
- Asesorar a los profesionales de la salud, ciudadanos y administración sanitaria en la toma de decisiones que planteen conflictos éticos.
- Analizar y proponer, si procede, posibles alternativas o soluciones a los conflictos éticos planteados.
- Proponer a la institución protocolos de actuación para aquellas situaciones que, por su mayor frecuencia o gravedad, generan conflictos éticos en su ámbito de actuación.
- Colaborar y promover la formación en Bioética de los profesionales sanitarios y no sanitarios del Área, así como la de los miembros del CEAS.